



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado N° 0616/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, "Por la cual se establecen las funciones del Ordenador de Gastos y el Régimen Operativo de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023";

La Resolución del Rectorado N° 0246/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, "Por la cual se acepta la comisión de trabajo del Rectorado al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción y se designa al Dr. EDMUNDO CÉSAR GRANADA VILLALBA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 03 de enero de 2023";

La Resolución del Rectorado N° 0251/2023 del 09 de febrero de 2023, "Por la cual se acepta la comisión de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se designa al Dr. EDMUNDO CÉSAR GRANADA VILLALBA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 03 de enero de 2023";

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015";

La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en cuyo Componente "Ambiente de Control" establece: *"La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado"*;

La Resolución N° 132/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, "Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (Versión 3), en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015";

El Memorando MECIP N° 17/2023 con Mesa de Entrada DGIICS N° 588/2023 de fecha 02 de junio de 2023, mediante el cual el CP Fernando Ojeda Benítez, Coordinador del Equipo Técnico, solicita aprobación de la Revisión N° 1 del Código de Buen Gobierno;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Código de Buen Gobierno Versión 3, Revisión N° 1 del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, la cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. MIRTHA LEITE GODOY
SECRETARIA

Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL IICS-UNA	V3 – R1
--------------------------------------	---------

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (IICS-UNA), comprometido con la investigación y la formación científica; presenta el Código de buen Gobierno, como un instrumento que establece pautas de acción avocadas a mejorar la transparencia y fortalecer la eficiencia en el cumplimiento de sus fines y objetivos, en concordancia a la generación de investigación, innovación en los servicios y la promoción de la formación científica en salud y otras áreas prioritarias para el país.

El IICS-UNA, en su interacción con la comunidad científica, asociaciones, redes, universidades e instituciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, entre otras; ha iniciado un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión gubernamental. En este afán, se halla hoy en un momento de análisis y revisión de su cultura institucional, de sus políticas y prácticas de gestión, con el objetivo puesto en un cambio que incorpora la competencia, la idoneidad y la ética del talento humano, como factores claves para administrar con integridad, eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado, potenciar el protagonismo científico institucional y fortalecer la participación en el diseño de políticas públicas.

Sobre este tenor, la institución tiende a un sistema que articula y canaliza las necesidades de la población, y que requiere principalmente de un compromiso público, que avale la responsabilidad social, que implica por una parte, la adhesión particular a ser responsables de nuestros actos, a dar respuestas sobre el gerenciamiento social, a rendir cuentas de los hechos, respetando, sin coacción alguna, los derechos de los otros, con el claro objetivo de priorizar el bien común, y por otro, un compromiso fundado en un marco de referencia para gestionar la ética e institucionalizarla en la tarea cotidiana de cada uno de los servidores. El servidor público debe comunicar a la sociedad el resultado de sus acciones. Esto no será posible si no hacemos visibles los logros y las debilidades resultantes de la ejecución de los planes y proyectos.

El presente código constituye un compromiso público con la sociedad y un referente de la cultura institucional renovada, orientada a administrar la investigación y formación científica tanto así los servicios prestados, como un bien público a favor de todos y como un derecho humano fundamental.

El mismo fue elaborado en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015) como herramienta para el logro de objetivos con ética, eficiencia y transparencia; declarando y reconociendo en el contenido del mismo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Institución. Está conformado por los Principios y Valores que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la institución debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y facultada en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la institución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

Comité de Ética: Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética en la institución, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la Institución.

Compromiso: Compartir la Misión y Visión de la institución, y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

Conflicto de Intereses: Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Equipo Directivo: Compuesto por las máximas autoridades de la institución: el/la Director/a General y responsables de instancias directamente dependientes de esta Dirección General.

Colaboración: Disposición, apropiación y ejecución de acciones conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo.

Eficiencia: Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.

Gestionar: Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de programas y acciones, y que conduzcan al logro del objetivo propuesto.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de la legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la Institución en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia y eficacia–; b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad–; y c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Gobierno Corporativo: Forma en que las Instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, grupos o instituciones sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "públicos internos y externos", o "clientes internos y externos", o "partes interesadas".

Honradez: Respetar lo que es ajeno; cuidar y proteger los bienes públicos.

Idoneidad: Competencia técnica, legal y moral, es condición para el acceso y ejercicio de la función pública.

Imparcialidad: Actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias, de manera que se tomen las decisiones en forma argumentada y objetiva.

Participación: Crear espacios para construir en forma conjunta, con los grupos de interés, la legitimidad de las políticas del sector educativo.

Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines estatuarios y misionales de la institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

Rendición de Cuentas: Deber ético de todo servidor público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Respeto: Reconocimiento y consideración del otro.

Responsabilidad: Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una institución pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Servicio: Satisfacer las necesidades del usuario con amabilidad y calidez.

Transparencia: Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas estatutarias y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valores Éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

1- ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

Identificación y Naturaleza

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS) fue creado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) Nro. 1166/80. Se rige por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y los reglamentos aprobados por el Rector.

Compromiso con los Objetivos, la Misión y la Visión de la Institución

El Equipo Directivo se compromete a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que le han conferido las normativas al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA).

Misión

Generar investigación, innovar los servicios y promover la formación científica en salud y otras áreas de interés a nivel país.

Visión

Ser referente nacional e internacional en investigación, innovación, servicios, formación científica en salud y otras áreas prioritarias del país.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios Éticos son las normas morales y criterios de conducta de las personas sobre la forma correcta de relacionarse con los otros y la sociedad en general.

Nuestros principios éticos son:

- ✓ Contribuimos al mejoramiento y bienestar de la población en salud y otras áreas prioritarias del país.
- ✓ Ofrecemos servicios de calidad a toda la ciudadanía.
- ✓ Suministramos información constante y oportuna a través de nuestras publicaciones e informamos a la ciudadanía los resultados de nuestra gestión.
- ✓ Aplicamos la Bioética a la investigación y servicio que presta la institución, anteponiendo la ética a cualquier tipo de intereses.
- ✓ Garantizamos la distribución equitativa de los beneficios brindados a la población.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

- ✓ Mantenemos la confidencialidad de toda la información que recibimos.
- ✓ Promovemos el respeto al medio ambiente, a la vida, la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la libertad con responsabilidad.

VALORES ETICOS

Los Valores Éticos son aquellas formas de ser y actuar de las personas consideradas altamente deseables, como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

NUESTROS VALORES ÉTICOS SON:

- **COMPROMISO:** Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la institución. Participamos activamente en el logro de la misión del IICS, mediante el cumplimiento de funciones, metas y objetivos establecidos en la plataforma estratégica.
- **HONESTIDAD:** Actuar con coherencia y autenticidad, respetando la verdad en relación con el entorno, los hechos y las personas.
Actuamos con rectitud y honradez, actuamos satisfaciendo el interés general y desechando cualquier provecho o ventaja personal con objetividad, franqueza y justicia.
- **IGUALDAD:** Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes. Priorizamos los intereses de la mayoría sobre los intereses individuales.
- **INTEGRIDAD:** Comportamiento probo, recto, intachable. Hacemos todo aquello que consideramos ético y que no afecte los intereses de las demás personas.
- **LEALTAD:** Compromiso en el trato o desempeño en el cargo designado.
- **RESPECTO:** Aceptar y comprender la condición humana de las personas, valorando su forma de ser, pensar y actuar en un marco de tolerancia, constituye un valor fundamental para la convivencia universitaria, que conlleva el imperativo de la tolerancia.
En el desarrollo de las actividades laborales respetamos el derecho de los demás con el principio de trato justo, sin importar raza, religión, género, estado civil y condición física.
No realizamos actos discriminatorios, en nuestra relación con el público, con nuestro colega y nuestros subordinados.
- **SOLIDARIDAD:** Adhesión y apoyo a las causas de otro. Colaboramos mutuamente para beneficio de la comunidad
- **TRANSPARENCIA.** Disposición para hacer pública la gestión realizada. Ponemos en evidencia todo acto realizado por los servidores públicos de la entidad.
- **TOLERANCIA:** Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Somos tolerantes en nuestras actuaciones diarias.

2- POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Directivos responsables del Código de Buen Gobierno

Se consideran Directivos con responsabilidad prioritaria en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno: Director/a General, directores y/o con jerarquías equivalentes. Para la evaluación y control de su gestión, los mencionados servidores están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario Interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y la eficacia en la gestión administrativa.

Compromiso con los Fines del Estado

El IICS, como institución constituida para generar investigación, innovar sus servicios y promover la formación científica en salud y otras áreas, tiene como fin principal gestionar y gerenciar la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

investigación y la formación científica, en beneficio de la ciudadanía, comunidad científica, asociaciones, redes, universidades e instituciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales.

Para cumplir con tal cometido, el/la Director/a General y el Equipo Directivo se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- Establecer las políticas necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos;
- Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- Cumplir las disposiciones estatutarias y legales;
- Ejecutar eficientemente su plan estratégico.

Compromisos con la Gestión

El/la Director/a General y el Equipo Directivo se comprometen a actuar con integridad, transparencia, competencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus funciones, guiando la gestión institucional hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado.

Responsabilidad con el Acto de Delegación

Cuando el/la Director/a General o algún miembro autorizado del Equipo Directivo delegue determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

3- POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

El IICS está sujeto al control social de la ciudadanía, además de los órganos de control interno y externo al Instituto, tales como la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Auditoría General de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

El/la Director/a General y el Equipo Directivo se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control, suministrar la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

4- POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

4.1.1- POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

Compromiso con la integridad

El/la directora/a General y el Equipo Directivo del IICS-UNA manifiestan su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con el Estatuto de la UNA, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, y demás disposiciones legales vigentes, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

Compromiso para la Promoción de Prácticas Éticas

El IICS – UNA se compromete a promover prácticas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

La institución se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas de sus servidores, así como de sus proveedores y contratistas, promoviendo la participación de los órganos de control del Estado y la sociedad civil en las acciones pertinentes que se programen para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

En el desarrollo de esta política de promoción de prácticas éticas, la Institución se vinculará con las contralorías ciudadanas para el control social de su gestión.

Acciones para la Integridad y la Transparencia

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) está en contra de toda práctica que favorezca la corrupción; para impedir, prevenir y combatir estos procedimientos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas;
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- Denunciar las conductas irregulares de sus servidores, tanto para que las Instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- Capacitar a los servidores de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social;
- Rendir cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la institución;
- Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de la ley y normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y
- Establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Colaboración Interinstitucional en la promoción de Prácticas Éticas

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS-UNA), a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar su canal de comunicación, sosteniendo un diálogo fluido con otras instituciones públicas y demás grupos de interés; estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, orientadas a la integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS-UNA) velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor. La institución se compromete a excluir de la Institución el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente autorizado.

4.1.2- POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión humana, que incorporen los derechos y deberes para garantizar la igualdad, la imparcialidad, la economía, la eficiencia, la eficacia, la integridad y la transparencia al realizar los procesos de planeación, selección, inducción, reinducción, capacitación y formación, compensación, promoción y evaluación del desempeño.

En este sentido, la institución seleccionará a los más capaces e idóneos para la administración, bien sea como servidores públicos nombrados o como contratados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

4.1.3- POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la Comunicación Pública

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS- UNA) se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes colectivos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional. Asimismo, a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan.

Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios de la institución; para ello, la institución establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

Compromiso de Confidencialidad

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) se compromete a controlar y verificar de manera permanente que la información reservada de la institución, no sea publicada o conocida por terceros.

Ninguno de los grupos de interés podrá, directa o indirectamente, utilizar información confidencial de la institución para sus propios intereses.

Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS-UNA) se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Para ello se adoptarán los mecanismos de información de libre acceso y de acuerdo con las condiciones de la comunidad, a quien va dirigida.

Compromiso con el Gobierno en Línea

El/la Director/a General y el Equipo Directivo se comprometen a la aplicación efectiva del gobierno en Línea, a través de la actualización de la página WEB del Instituto con la más completa información sobre:

- La marcha administrativa en cuanto a procesos y resultados de la contratación.
- Estados financieros.
- Concursos de cargos.
- Avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico.
- Indicadores e informes de gestión.
- Servicios que la Institución presta a la ciudadanía y formas de acceder a ellos.

4.1.4- POLÍTICA DE CALIDAD

Compromiso con la Calidad

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS-UNA) se compromete a orientar su gestión a la generación de bienes y servicios de calidad para la comunidad, para lo cual promoverá la implantación de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos y orientado a la mejora continua de la gestión institucional.

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

4.2.1- POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD

Compromiso con la Comunidad

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS-UNA), orientará sus actuaciones para contribuir al bienestar social de la comunidad, para lo cual buscará el desarrollo de políticas de participación y mejoramiento de la calidad de los servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

La Institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales y garantías fundamentales reconocidas a nivel estatutario.

Información y Comunicación con la Comunidad

Se desarrollarán acciones comunicativas que faciliten y propicien a la ciudadanía informaciones sobre la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos realizados por la institución.

Compromiso con la Rendición de Cuentas

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) se compromete a realizar rendición de cuentas, por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre los avances y cumplimiento de las metas anuales en relación a los planes del sector.

Atención de Sugerencias y Reclamos

La institución instalará una oficina de atención al público, donde puedan presentarse las sugerencias, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes al servicio. Esta oficina contará con un procedimiento dinámico, claro y transparente otorgando una respuesta a las sugerencias y/o reclamos de la ciudadanía.

Asimismo, se fomentará el uso de los medios digitales para lo expuesto en el párrafo precedente.

Contraloría Social

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) promoverá y garantizará la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, entre otros. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana.

4.2.2- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad con el Medio Ambiente

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS-UNA) se compromete a promover estrategias y prácticas de sostenibilidad ambiental, a través de acciones con todos los funcionarios, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes, así como el tratamiento de los desechos originados en la institución.

4.1- POLÍTICAS FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERÉS

4.3.1- POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

Prácticas a evitar para la prevención de conflictos de intereses

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) condena cualquier práctica relacionada a los siguientes apartados:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la institución, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la institución y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución Nº **106/2023**
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN Nº 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

Deberes de los funcionarios, relacionados con los Conflictos de Intereses

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los funcionarios del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) son:

- Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la institución.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
- Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo.

Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Intereses

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) se abstendrá de las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la institución;
- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la institución;
- Entregar dádivas a otros funcionarios públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;
- Utilizar los recursos de la institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros;
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la institución, o con aquellas que la institución sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

4.3.2- POLÍTICA CON LOS CONTRATISTAS - POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Compromiso con la transparencia en la Contratación Pública

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS- UNA) dará cumplimiento formal y real a las normas sobre Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia. Asimismo, se compromete a que las decisiones para adjudicar los contratos sean tomadas sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino en base al análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

4.3.3- POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Transparencia y corresponsabilidad

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.4.1- POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Compromiso Frente al Control Interno

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) se compromete a implementar un Sistema de Control Interno tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución N° 106/2023
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN N° 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015), para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, promoviendo de manera permanente por parte de todos los servidores públicos, la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

4.4.2- POLÍTICA SOBRE RIESGOS

Administración de Riesgos

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad. La institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de ellos para priorizar su tratamiento y toma de decisiones.

5- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

5.1- COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

Composición, Nominación y Período de los Miembros del Comité de Buen Gobierno

En el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS - UNA) se instaurará un Comité de Buen Gobierno, compuesto por representantes del IICS. Para constituir el Comité de Buen Gobierno, el/la Director/a General nombrará por Resolución del IICS a sus miembros.

Perfil de los Miembros del Comité de Buen Gobierno y Cumplimiento de sus Funciones

Los miembros del Comité de Buen Gobierno reunirán como mínimo los siguientes perfiles:

1. Reconocida honorabilidad;
2. Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Buen Gobierno.

El/la Director/a General y el Equipo Directivo se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea.

Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno

Para el desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- a. Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y la adecuada capacitación de los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.
- b. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- c. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para garantizar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno;
- d. Resolver controversias sobre interpretación del Código de Buen Gobierno.
- e. Informar, por lo menos una vez al año al Equipo Directivo del IICS, sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f. Elaborar su propio reglamento operativo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay
asistente@iics.una.py
Tel.: 0981 716673



Resolución Nº **106/2023**
02 de junio de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3, REVISIÓN Nº 1 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

5.2- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Resolución de Controversias

Cuando un ciudadano o cualquier servidor considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá radicar su reclamo a un responsable del Comité de Buen Gobierno, para su estudio y respuesta.

El Comité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan en el ámbito del Código de Buen Gobierno.

Para la resolución y administración de una controversia, se atenderán las normas estatutarias, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Institución y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

5.3- INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

Indicadores de Buen Gobierno

El Comité de Control Interno evaluará con una periodicidad anual el desempeño del buen gobierno en la institución, tomando en consideración el informe presentado por el Comité de Buen Gobierno conforme a las tareas encomendadas, a efectos de medir las prácticas éticas de la institución y tomar las acciones correctivas que sean necesarias.

5.4- DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del/la Director/a General.

Divulgación del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la institución y a sus grupos de interés.

Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado conforme a las necesidades detectadas en el proceso de su implementación, sobre la base de propuestas del Comité de Buen Gobierno, previamente consensuado.


C.P. MIRTHA LEITE GODOY
SECRETARIA




Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS

